

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO

Ley N.º 10003

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10003

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO

ARTÍCULO 1

Se desafecta del uso público, el terreno propiedad de la Municipalidad de Zarcero, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero seis cuatro (N.º 3-014- 042064), inscrito en el partido de Alajuela, bajo la matrícula de folio real número cuatro cuatro uno cinco ocho-cero cero cero (N.º 44158-000), para que con base en el artículo 71 del Código Municipal sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Zarcero, cédula jurídica número tres-cero cero dos-siete ocho tres cinco cuatro (N.º 3-002-78354), inmueble que se describe de la siguiente manera: naturaleza terreno para



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

ocuparlo como cementerio, situado en el distrito número 2, Laguna, cantón 11, Zarcero, de la provincia de Alajuela; mide según el Registro Nacional de la Propiedad seis mil novecientos ochenta y ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados (6988,96 m²), según consta en el plano catastrado número dos-dos uno nueve cero cuatro cero tres-veinte veinte (N.º 2-2190403-2020), cuyos linderos son: al norte, Mercedes Rodríguez Alfaro; al sur, Jesús Villalobos Sandí; al este, calle en medio Respicio Salazar y, al oeste, Mercedes Rodríguez Alfaro.

ARTÍCULO 2

El lote donado será destinado exclusivamente a cementerio del distrito de Laguna de Zarcero. En caso de que se varíe el uso original del inmueble o se disuelva la persona jurídica beneficiaria, la propiedad del terreno donado volverá a ser de la Municipalidad de Zarcero.

ARTÍCULO 3

Se autoriza a la Notaría del Estado para que proceda a formalizar e inscribir en el Registro Público esta donación, sin valor estimado. Su inscripción estará exenta del pago de honorarios y de todo tipo de derechos y timbres.



**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO
PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA
QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA
DESTINADO A CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA
DE ZARCERO**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

